UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 054 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 30 ENE. 2018

Visto el Memorando N° 027-2018-UNSCH-FIQM-D sobre ampliación de designación del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 606-2017-UNSCH-R de fecha 15 de agosto de 2017, se resolvió ampliar la designación del Ing. Jorge Adalberto Málaga Juárez, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de seis (06) meses, a partir del 13 de julio de 2017 hasta el 12 de enero de 2018;

Que, con Resolución Decanal N° 019-2018-FIQM-D de fecha 19 de enero de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Química y Metalurgia amplia la designación al Ing. Jorge Adalberto Málaga Juárez como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, por 06 meses, a partir del 13 de enero al 12 de julio de 2018;

Que, el artículo 118° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que la Escuela Profesional esta dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad, con doctorado en su especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR la designación del Ing. JORGE ADALBERTO MALAGA JUAREZ, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de seis (06) meses, a partir del 13 de enero al 12 de julio de 2018.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de la citada docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 054 -2018-UNSCH-R

Dr. [illegible]URGIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Mg. [illegible]C. ANDRÉS [illegible]HUAYANAY QUISPE
Secretario General (e)

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Química y Metalurgia
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
Interesad
CAZP/j